MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UTILIZACION DE LA VIA DE LA EXCEPCION

Dictamen para adquisición de un inmueble, ID Nro. ***331428***.-

A: Señor Carlos Jorge Afara, Intendente de San Ignacio Misiones

En el marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 33: CASOS DE EXCEPCION Inc. a)** en la que expresa cuanto sigue: El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Que, en virtud a los antecedentes, la Intendencia Municipal procede al procedimiento de la adquisición de un inmueble necesario para la Municipalidad de San Ignacio Guazu Misiones, a los efectos de hacer apertura de caminos necesario para la comunicación mas fluida ente barrios adyacentes, la propiedad a adquirir con cuenta corriente catastral Nro. 24-0304-18 ubicado en un lugar denominado Tañarandy Distrito de San Ignacio Misiones, cuyos datos técnicos son:

Al Norte: Con rumbo sur sesenta y ocho grados siete minutos cero segundo este, mide cincuenta y tres metros con veintitrés centímetros (S-68º07¨00"E53.23m), linda con los lotes Nº. 03,04 y 05 de la manzana A.

Al Este: Con rumbo sur veinticuatro grados cero minutos cero segundos oeste, mide doce grados (S-24º00¨00"W 12 .00m), linda con calle Cerro Cora a Tañarandy.

Al Sur: Con rumbo norte sesenta y ocho grados siete minutos cero segundos oeste, mide cincuenta y dos metros con dos centímetros (N-68º07¨00"W 50 .02m), linda con el lote Nº. 01 de la Manzana B padrón Nº. 226.-

Considerando todo lo aquí expuesto y respetando lo establecido en la Resolución Nro. DNCP 1198/2.013 que establece las exigencias y requisitos a tener en cuenta para la adquisición de un inmueble, por lo que declarando de que este procedimiento se encuentra dentro de márgenes establecidos por la LEY 2051/03 y su Decreto reglamentario por lo que es mi Dictamen el procedimiento del llamado por la via de la excepción para la adquisición del inmueble mencionado.

17/04/17

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · U.O.C. ·

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.